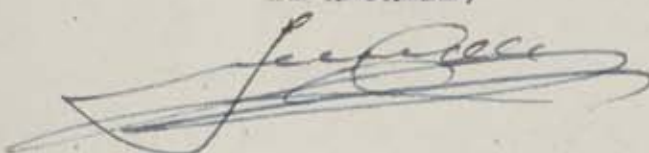


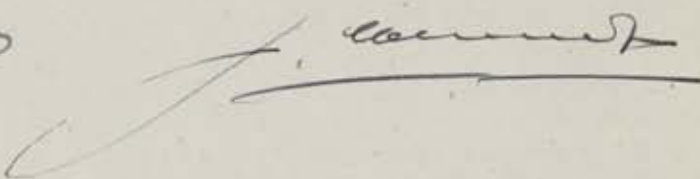
Nº 21

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día once de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procedo reunirse en segunda el próximo viernes, día trece de los corrientes, a la misma hora.

EL ALCALDE,



El Secretario,



Nº 22

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, CORRESPONDIENTE AL DIA 13 DE AGOSTO DE 1948.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día trece de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, el Ayuntamiento en Pleno, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Gestores D. Jaime Rotger Nadal, Don Miguel Nadal Pont, Don Felipe Fuster Rosiñol, D. Felipe Morell Villalonga, Don Antonio Fortuny Moragues, Don Jaime Torres Radó, Don José Luis Pérez Loizaga, Don Salvador Beltrán Font, Don Guillermo Aloy Salom, Don Antonio Roca Cabanellas, Don Antonio Garau Vidal, Don José Gloguella Perelló, Don Mateo Jaime Rosselló, Don Francisco Suau Saiz, Don José Nadal Horrach, el Interventor de Fondos Municipales, Don Jaime Busquets Mulet, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya las doce y quince minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

(En este instante entra en el Salón el Sr. Jordá).





2.

Se da lectura a una comunicación del Gobierno Civil, designando nuevos Gestores, y éstos toman posesión de su cargo. -----

Seguidamente se da lectura a un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, fecha 3 de agosto,

por el que se manifiesta ha acordado el cese del cargo de Gestor de esta Corporación a los Sres. Don Bartolomé Vanrell Camps, Don Francisco Barceló Marqués y Don Pedro Servera Roca, y que para cubrir las vacantes resultantes y las que en la actualidad existen en la Corporación, tiene a bien designar para ocupar dichos cargos a los Sres. Don Francisco Suau Saiz, Don Mateo Jaume Rosselló, Don Antonio Varay Vidal, Don José Cloquell Perelló, Don José Nadal Horrach y Don Pedro Reus Pujadas.

En el mismo oficio se hace constar que los Sres. Suau, Nadal y Reus, representarán en la Comisión Gestora a la Organización Sindical.

**PRESIDENTE:** Como tuve ya ocasión de decir en la última sesión de la Permanente, el cese de estos tres señores, que se acaba de leer, no representa censura ni crítica a su actuación. Es solamente un relevo. En cuanto a los señores recién nombrados, desde este momento toman posesión de sus cargos. Particularmente tuve ocasión de saludarles y darles la enhorabuena pero quiero hacerlo oficialmente; enhorabuena a ellos y a nosotros porque conociéndoles como les conozco espero una buena labor de todos ellos.

A continuación, dice:

Al entrar a presidir, inmerecidamente, esta Comisión, había dos problemas pendientes fundamentales, podríamos llamarlos crónicos. Uno de ellos el problema del agua. Este año tenemos que reconocer, sin haber resuelto el problema totalmente, que las molestias son mínimas en comparación con los años pasados. Hay ciertas restricciones y estas molestias serán menores si la Cia. de Electricidad proporciona corriente.

Hace alusión a los pozos de agua y dice que darían más agua si tuvieran más flúidos.

El otro problema, es el del Mercado. No creo que nadie dude de su realización. Este problema ha estado 40 años sobre el tapete y no se resolvió, estando ahora pendiente de solución.

Habla seguidamente de la labor llevada a cabo de saneamiento de la



Hacienda Municipal, y señala las mejoras concedidas a los empleados de la Casa.

Habla de las censuras habidas en cuanto al arreglo de calles que el Área de Palma es inmensa, que Palma ha crecido en sentido horizontal. En cuanto al arreglo de calles se ha llevado a cabo este (Seguidamente lee el nombre de las calles que han sido pavimentadas -- por asfalto y terrisco dando el siguiente resultado: Pavimentaciones asfálticas, 23. Pavimentaciones a terrisco 19. Se han gastado en las obras la cantidad de 2.359.045'80 pesetas.

Seguidamente habla extensamente de la labor llevada a cabo por la Corporación, abarcando la mayoría de problemas resueltos y dice que la labor de la Permanente o Pleno es más teatral que eficaz, la verdadera labor debe hacerse en las Comisiones, a las que deben concurrir todos sus miembros. Por otra parte, y en cuanto a nuestras reuniones semanales, la puntualidad no ha sido nunca tónica de este Ayuntamiento y quisiera que con este cambio se arreglara tal cuestión. Esto aburre a los que son puntuales. Ruego que de hoy en adelante, tengamos puntualidad. Confío que entre nosotros reinará una verdadera amistad y compañerismo, deseo que seamos una gran familia bien avenida ya que no tenemos motivo para otra cosa. A nosotros nos guía un ideal o anhelo Nacional y otro local. En lo Nacional, la adhesión a nuestro Caudillo, -- que Dios nos deparó para librarnos del salvajismo del comunismo y que hoy día conduce a España con tanta sabiduría en medio de las tempestades de este mundo. En lo local, es la labor por y para el bien de Palma.

**3. PRESIDENTE:** Se recibió una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil que dice: "Le recuerdo el cumplimiento de mi escrito número 491, fecha trece de agosto último, relativo al nombramiento de Tenientes de Alcalde de esa Corporación, que habrá de ajustarse a cuanto señala en su Base 6 la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945." Dios guade a V.S. muchos años.-Palma a 13 de enero de 1948.-El Gobernador, J.M. Pardo, rubricado."

El artículo que se cita dice que habrá tantos Tenientes de Alcalde como Distritos tenga la población y Palma tiene nueve, corresponden, por tanto, nueve Tenientes de Alcalde. El artículo citado por el Gobernador





dice que el Alcalde designará entre los Concejales del respectivo Ayuntamiento tantos Tenientes de Alcalde como distritos haya en el término pudiendo delegar en ellos sus funciones. Para el nombramiento me encontré con unas dificultades y es la de que para mí todos son aptos y todos son buenos. El nombramiento que he hecho de Tenientes de Alcalde no implica ninguna preferencia.

Seguidamente se lee la siguiente relación de las designaciones efectuadas: Dit<sup>o</sup>. Primero, Don Joaquín F. de Puigdorfila, Cultura.- Don José Casanovas, Dit<sup>o</sup>. 3. Ensanche.- Don Jaime Rotger Nadal, G. y Policía, Distrito 2.- Don Miguel Nadal, Dt<sup>o</sup>. 6, Arbitrios.- Don Felipe Fuster, Dt<sup>o</sup> 9-- Aguas.- Don Guillermo Aloy, Dt<sup>o</sup>. 8, Abastos.- Don Antonio Roca, Dt<sup>o</sup> 4, Obras. Don José Luis Pérez Loizaga, Dt<sup>o</sup> 7.- Hacienda.- Don Antonio Garau, Dt<sup>o</sup> 5 Fomento y Sanidad.

Síndicos: Don Felipe Morell y Don Francisco Suau.

**PRESIDENTE:** Las Comisiones son de nombramiento del Ayuntamiento, no de la Alcaldía, sin embargo, me he permitido hacer una distribución-- que someto a la aprobación de la Corporación.

Seguidamente se lee la relación que se transcribe:

**ABASTOS:** Pte. Aloy; Rotger, Jaume, Nadal Horrach

**AGUAS:** -Pte. Fuster; Aloy, Beltrán, Fortuny, Suau, Orlandis.

**ARBITRIOS:** Pte. Nadal Pont; Cloquell, Morell, Reus, Fortuny.

**CULTURA:** Pte. Puigdorfila; Beltrán, Nadal Horrach, Reus.

**FOMENTO:** Pte. Garau; Casanovas, Jordá, Torres.

**GOBIERNO Y POLICIA:** Pte. Rotger; Jaume, Cloquell, Jordá.

**HACIENDA:** Pte. Pérez Loizaga; Fortuny, Morell, Nadal Pont.

**ENSANCHE:** Pte. Casanovas; Roca, Cloquell, Garau, Suau.

**OBRA:** Pte. Roca; Garau, Fuster, Orlandis.

**POMPAS FUNEBRES:** Pte. Puigdorfila; Pérez Loizaga, Aloy, Torres.

Considero que la Comisión especial de Bellver debe incorporarse a la de Cultura y suprimir la de Reemplazos y que lo poquísimos que pueda tener pase a Gobierno y Policía.

Se aprueban las propuestas transcritas.

**V. P. PRESIDENTE:** A fines de mes ha de tenerse facultad a la Permanente para actuar con libertad en lo que se refiere a festejos En Bellver. ner lugar una competición internacional.





nal de Snipes en la que tomarán parte unas veinte naciones; hacer algo para obsequiar a estos señores y dejar en buen nombre en el extranjero. No se trata tan sólo del prestigio de este Ayuntamiento, sino de España. Habrá que hacer unos gastos para quedar bien dispone de consignación, en su día habrá que hacer una habilitación que se someterá a la aprobación del Pleno, deseo que se dé ciertas facultades a la Permanente y Alcaldía para actuar con cierta libertad. Así se acuerda.

6. Se aprueba Balance e Inventario Servicios Municipalizados de Pompas Fúnebres, primer semestre 1948.

Seguidamente se aprueba la siguiente propuesta del Presidente del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado

de Pompas Fúnebres: "Dando cumplimiento a lo que prescribe el apartado c) del artº 12 y el apartado b) del artº 5 de los vigentes Estatutos que regulan el Servicio Municipalizado de Pompas Fúnebres, el Consejo de Administración de dichos Servicios, se honra proponiendo al Ayuntamiento en Pleno se sirva aprobar el Inventario y Balance de comprobación de las operaciones efectuadas hasta el 30 de junio del corriente año, comprensivas del primer semestre del ejercicio en curso.-No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá lo que estime más justo.-Palma a diez y seis de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.-El Presidente del Consejo de Administración, G.Aloy, rubricado."

7. Se acuerda declarar la urgencia de determinada obra en el Matadero Municipal y aprobar el expediente sumario sobre las mismas

Seguidamente se aprueba el dictamen que -se transcribe, con asistencia y voto favorable de las de las dos terceras --

parte de miembros que integran la Corporación: "Excmo.Sr.-La Comisión de Obras y Reforma Interior, enterada del acuerdo de la Comisión Municipal-Permanente, de fecha 2 del actual, relativo a la incoación de un expediente sumario para concertar directamente determinadas obras de reparación en el Matadero Municipal, se honra en informar a V.E. de que se ha instruido el aludido expediente con informes favorables, suscritos por los Sres. Secretario, Oficial Letrado, Interventor y el Arquitecto Municipal afecto a Obras, señalándose en el de éste que la demora podría ocasionar no sólo perjuicios al inmueble sino que dado el estado en que se encuentra la cubierta del edificio, se corre el riesgo de tener que la--



mentar desgracias personales.-En consecuencia y estimando que la ejecución de esta obra está incluida en el nº 3 del artº 125 de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1955, tiene el honor de proponer a V.E.tenga a bien acordar:1º.-Declarar la urgencia de la obra y aprobar el expediente sumario con el voto de las dos terceras partes del número legal de los Gestores, conforme determina el artº 126 de la expresada Ley.--2º.-Que el gasto que representa, setenta mil trescientas setenta y cuatro pesetas con dos céntimos, sea satisfecho con cargo al suplemento--de crédito,Capítulo 4 Artº 4 Partida 154, del vigente presupuesto.--3º. Que se encargue de la ejecución de la obra al Maestro de Obras Don Jaime Planas Bonet, bajo la dirección del Arquitecto Municipal Sr.Izquierdo; y 4º.-Que el Sr. Planas Bonet constituya la fianza de dos mil ochocientas catorce pesetas con noventa céntimos a los efectos procedentes Este es su parecer,V.E. no obstante y como siempre, resolverá.-El Presidente,Fuster, rubricado."

8. Acto seguido se aprueba con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número legal de miembros que integran esta Corporación, la siguiente propuesta:"Comisión de Hacienda.-Excmo.SrºEx--puesto al público a efectos de reclamación, el expediente de las Cuentas Generales de los Presupuestos del Interior y Ensanche, la de Propiedades y Derechos, la de Depósitos, Fianzas y Valores independientes del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1947, cuyo anuncio de exposición figura inserto en el B.O. de la provincia nº 12.695, de --- fecha 1 de abril del corriente año, sin que durante dicho plazo se --- hayan presentado reparos y observaciones a las mismas.-Esta Comisión--de Hacienda, en cumplimiento a lo dispuesto en el artº 353, apartado 1 y 2 del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se regulan provisio--nalmente las Hacienda Locales, se honra en someterlas a V.E. para la--aprobación provisional de las cuentas generales de los Presupuestos de Interior y Ensamhe, y definitiva la de Propiedades y Derechos, Depósi--tos y fianzas y Valores independientes del Presupuesto.-Palma de Ma---llorca a 30 de junio de 1948.-El Presidente, Morell, rubricado."-----

SUAU: En nombre de los nuevos Gestores, para contestar al Sr. Alcalde. Se conocía a todos los miembros de la Comisión Gestora y sus cualida-





des, lo que tal vez no era conocido era la labor que han desarrollado, y que ha sido desarrollada con palabras escuetas y casi con números por el Sr. Alcalde. De esta exposición se deducen dos cosas; que esta Comisión ha conseguido dar cima al anhelo y aspiración de los dos programas uno de ellos de principio de Siglo, el del Mercado, y otro de años, que es el del agua. No sólo ha conseguido esto sino que lo ha conseguido sin comprometer la situación financiera del Ayuntamiento, que parece es la más próspera de todas las Corporaciones. Por lo tanto, si estos señores que en el día de hoy vienen a ocupar estos asientos, han de tener un acicate será el de los precedentes en esta Comisión Gestora y seguir ocupando el sitio, con estos objetivos, y estos ejemplos. nosotros procuraremos dar todo el rendimiento posible y hacernos dignos de formar parte de esta Comisión.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ningún señor de los reunidos que quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo las trece horas y veinte y cinco minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en dos pliegos de papel de barba marcados con el sello en seco de esta Corporación, cuyas hojas rubrica el Sr. Alcalde y el infrascrito Secretario, que firman todos los asistentes al acto y CERTIFICO:

EL ALCALDE,

*Juan Benet* *Rodrigo*

*Felipe Guotér*  
*Fuster*

*Alfonso*

*Peris*

*Juan*

*H. R.*

*Juan*

*Felipe*

*Antonio*

*José*

*Alcalde*

*Salvador Beltrán Font*

*Don Juan Coll*

*Don Felipe Fuster*

El Interventor de Fondos,

*J. Marqués*

EL SECRETARIO,

*José María Comandó*

Nº 25

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día seis de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir y procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo día ocho de los corrientes, a la misma hora.

EL ALCALDE,

*José María Comandó*

El Secretario,

*José María Comandó*

Nº 26

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO EL DIA 8 DE OCTUBRE DE 1948.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y nueve minutos del día ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll, el Ayuntamiento en Pleno, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Gestores, Don Felipe Fuster Rossiñol, Don Miguel Nadal Pont, Don Jaime Roger Nadal,